

RC-GA-SV02-V01

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

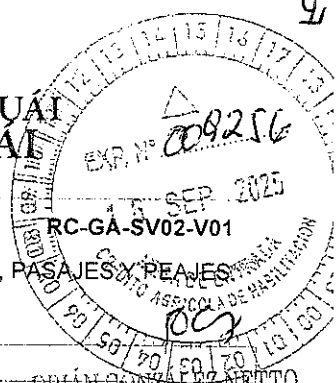
ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAL



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1209/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

RC-GA-SV02-V01

DRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

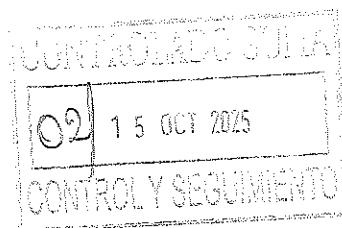
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar verificación de contratos en SANTA RITA, MARIA AUXILIADORA, SAN JUAN NEPOMUCENO
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (---- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEROA	700.031	02/10/2025	03/10/2025	2.0	350.000	614.153	
2	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	02/10/2025	03/10/2025	2.0	270.000	534.153	
TOTAL							1.148.306	



Ing. Civil Cesar R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1115

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9256, de fecha 16 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2512/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA RITA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación de cumplimiento de contratos, en las localidades de Santa Rita, María Auxiliadora y San Juan Nepomuceno.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR RUBEN CANTERO FIGUERO	700.031	02/10/2025 al 03/10/2025	2.0	350.000	614.153
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	02/10/2025 al 03/10/2025	2.0	270.000	534.153
TOTAL					1.148.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032626

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845		
Conductor autorizado	NEILSON ANDRÉS HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/10/2025	Hasta	03/10/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	84731	Fecha de salida	01-10-2025	Hora de salida	15:35
Km. de vuelta	84777	Fecha de regreso	03-10-2025	Hora de vuelta	16:15
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	1056	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Verificación de Contrato en Ejecución en las localidades de San Juan Nepumuceno, Ma. Auxiliadora, Santa Rita				
Obs.	Otro conductor: Ing. Cesar Cantero				

ORIGINAL

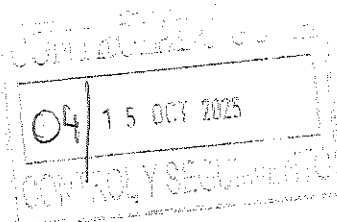
Asunción, 06-10-2025

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

Conste.-

Alfo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Credito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor



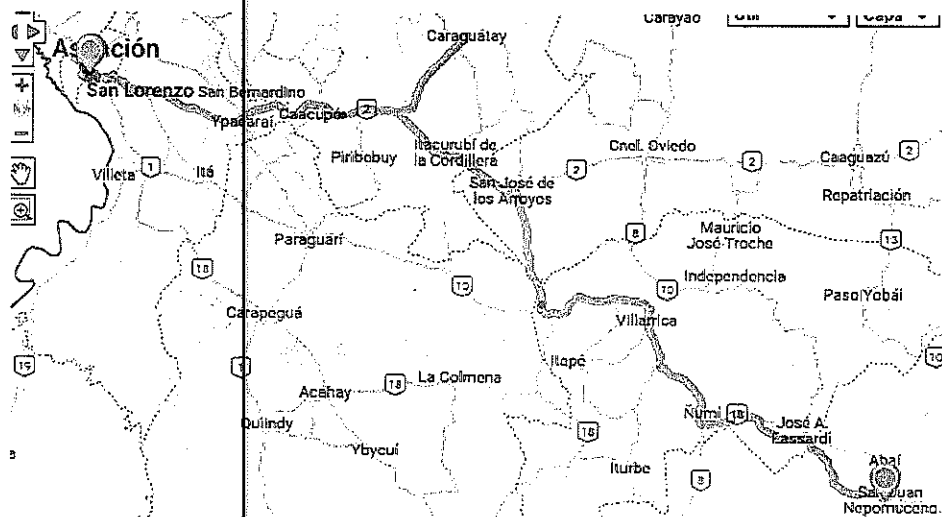


CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 112 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 609km 861m
 DESDE: Jue 2 Oct 25 - 01:00:00
 HASTA: Jue 2 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (76)



CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 54 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 98 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 300km 603m
 DESDE: Vie 3 Oct 25 - 01:00:00
 HASTA: Vie 3 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (50)

Asunción, 06-10-2025

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

Aldo Osmar Amarilla Bravo
 Jefe Unidad Transporte
 Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO

05 15 OCT 2025

CON SELLO SEGURO